



AYUNTAMIENTO  
MADRIGAL DE LA VERA

## INSTANCIA DE COMUNICACION AMBIENTAL MUNICIPAL

DATOS DEL COMUNICANTE			
NOMBRE:		CIF ,NIF	
DIRECCIÓN		C.P.	LOCALIDAD
			PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO a efectos de notificaciones	
DATOS DEL REPRESENTANTE			
NOMBRE		N.I.F.	
DIRECCIÓN		C.P.	LOCALIDAD
			PROVINCIA
TELÉFONO	MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO a efectos de notificaciones	
DATOS DE LA NOTIFICACIÓN (marcar lo que proceda)			
PERSONA A NOTIFICAR		MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Comunicante	<input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación postal	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica

### EXPONE

**PRIMERO.** Que desea *ejercer la actividad* de .....que se desarrollará en el edificio sito en la .....con REFERENCIA CATASTRAL .....

**SEGUNDO.** Que la actividad y el uso, que se pretende realizar está amparada por el Plan General Municipal en vigor.

**TERCERO.** Que, a juicio de quién suscribe, la actividad descrita está sometida al régimen de comunicación ambiental conforme al artículo 33 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por encontrarse incluida en el Anexo III de la misma.

**CUARTO.** Que, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, EL ESTABLECIMIENTO cumple con los requisitos establecidos en la normativa ambiental para el ejercicio de la actividad que se dispone a iniciar, posee la documentación que así lo acredita, y se compromete a mantener su cumplimiento durante todo el periodo de tiempo que dure el ejercicio de la actividad.

**QUINTO.** Acompaña a la presente Comunicación Ambiental los siguientes documentos:

— Proyecto<sup>1</sup> o memoria en los que se describa la actividad y sus principales impactos ambientales, especialmente los relativos a las emisiones al aire, al agua, al suelo, la gestión de

<sup>1</sup> Conforme al Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre Visado Colegial Obligatorio, normativa que posee carácter básico con base en los artículos 149.1.13 y 149.1.18 de la Constitución española, este proyecto habrá de ir visado si se refiere a uno de los trabajos profesionales recogidos en su artículo 2.

residuos, y la contaminación acústica y lumínica, así como la ejecución de obras con su presupuesto que fueran necesarias.

— Certificación emitida por el técnico director de la ejecución del proyecto, debidamente identificado mediante nombre y apellidos, titulación y documento nacional de identidad, en la que se especifique la adecuación de la instalación a la actividad que vaya a desarrollarse, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación.

— Copia de las autorizaciones, notificaciones o informes de carácter ambiental de las que sea necesario disponer para poder ejercer la actividad en cada caso. En especial, declaración de impacto ambiental o informe de impacto ambiental; notificación de producción de residuos peligrosos; autorización o notificación de emisiones contaminantes a la atmósfera, incluyendo la notificación de emisión de compuestos orgánicos volátiles; autorización de vertido a la red de saneamiento municipal o a dominio público hidráulico, según corresponda.

- Informe de Ruidos. Emitido por técnico competente en Cumplimiento del artículo 26 del DECRETO 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.
- Normativa de Accesibilidad etc...

**SEXTO.-** Que conoce que para el inicio de la actividad, los titulares de la misma deban estar en posesión del resto de autorizaciones sectoriales o licencias exigidos por la normativa sectorial de aplicación, en particular las **licencias de actividad y de apertura y funcionamiento** expedidas por el Ayuntamiento conforme al artículo 151 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y el artículo 17 de la Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas

Y por todo ello, SOLICITA:

Que se tenga por efectuada la comunicación ambiental prevista en el artículo 32 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, tras los trámites oportunos, se concedan las **licencias de actividad y de apertura y funcionamiento**.

En Madrigal de la Vera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL COMUNICANTE

Fdo: \_\_\_\_\_

**A/A SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA.**